

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.466/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por el alumno Miguel Ángel YAÑEZ GUINEO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Educación Formal I, Psicopatología y Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, Ciencia, Universidad y Sociedad e Idioma Moderno (Inglés o Francés) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril y Mayo de 2017;

QUE a fs. 19 se cuenta con la situación académica del alumno YAÑEZ GUINEO;

QUE por Nota N° 59/17 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno YAÑEZ GUINEO no podrá ejercer su derecho a requerir la constitución de la mesa examinadora en el mes de Abril por una vez para la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad atento a que no justificó su ausencia en el turno de examen del mes de Diciembre de 2016;

QUE el estudiante YAÑEZ GUINEO no cuenta con asignaturas, entre aprobadas y regularizadas vigentes, en un porcentaje igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) de la carrera para solicitar la constitución de mesas examinadoras en el mes de Mayo del corriente, así tampoco podrá solicitar su inscripción al turno de examen porque la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo es correlativa de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

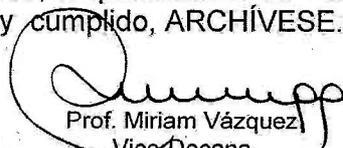
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Miguel Ángel YAÑEZ GUINEO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Educación Formal I, Psicopatología y Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, Ciencia, Universidad y Sociedad e Idioma Moderno (Inglés o Francés) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril y Mayo de 2017;

POR ELLO:

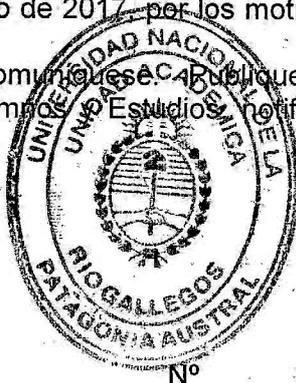
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Miguel Angel YAÑEZ GUINEO (D.N.I. N° 18.840.370) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Educación Formal I, Psicopatología y Clínica Psicopedagógica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, Ciencia, Universidad y Sociedad e Idioma Moderno (Inglés o Francés) hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril y Mayo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

117